

DECRETO ALCALDICIO N° 126 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 78 de fecha 09.01.2014, donde Aprueba Bases Administrativas especiales y llama a licitación pública Adquisición de Sistema de Audio, Grabación e Imagen para sala de concejo Municipal..
- e) Las Bases Administrativas especiales Adquisición de sistema de Audio, grabación e imagen para sala de concejo municipal.
- f) La ficha de Licitación Pública N° 3286-4-L114
- g) Los anexos N° 01 (Formato Identificación del oferente) N° 02 (Declaración Jurada Simple) y N° 03 (Cuadro Oferta)
- h) El certificado de Solicitud del Director de Administración y Finanzas por eliminación de Producto en Licitación Pública
- i) La necesidad de eliminar 1 computador de ítem de Anexo N° 3 (Cuadro oferta).

DECRETO

- 1) **ELIMINESE** producto (1 computador) del anexo N° 3 de Licitación Pública N° 3286-4-L114.
- 2) Amplíese fechas de cierre de Licitación Pública N° 3286-4-L114.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.
SSS/FMMB/MVW/DM


DIRECTOR
DAF



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)